



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE FOMENTO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2016 DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE EXPROPIACIÓN FORZOSA EL PROYECTO PARA LA MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (ETAP) CAMPANA DE OROPESA Y CUATRO VILLAS (TOLEDO). EXPEDIENTE: AA-TO-16-001

La Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, beneficiaria de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado, según establece el artículo 22.2 del Decreto 7/2011, de 8 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de dicha entidad, ha instado a la Consejería de Fomento la incoación del correspondiente expediente expropiatorio. Este proyecto supone una ampliación y mejora de otro anterior con clave de expediente ACLM/01/OB/003/06 denominado Proyecto de abastecimiento de agua potable a la Mancomunidad de Aguas de Campana de Oropesa, Navalcán, Parrillas y Las Ventas de San Julián (Toledo). El artículo 28 de la Ley 12/2002, de 27 de junio de 2002, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece que la aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública e interés social de las obras así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda someter a información pública el proyecto de referencia durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la última de las publicaciones de esta resolución a que se refiere el artículo 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

A estos efectos, el referido proyecto se encuentra de manifiesto en Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, sita en Toledo, calle Río Valdemarías, sin número, Edificio CIE-I bajo, oficina 2 y en la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo, sita en calle Río Estenilla, sin número, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero "Expropiaciones", creado bajo la responsabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación, para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aún así, los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (Ley Orgánica de Protección de Datos y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, calle Río Valdemarías, sin número, Edificio CIE-I bajo, oficina 2, 45007 Toledo.

Anexo I. Nota Extracto

El objeto del proyecto es la ampliación de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) y la construcción de un emisario de salida desde la ETAP de Navalcán hasta desembocar en el río Guadyerbas.

La construcción y puesta en marcha del emisario de salida, de aproximadamente 790 metros de longitud, debe realizarse por fincas de titularidad privada por lo que resulta necesario iniciar los trámites para la expropiación de las superficies necesarias.

Por el contrario, la ampliación de la ETAP se realiza dentro del espacio ocupado por esta y no va a requerir la expropiación de ninguna superficie adicional.

Anexo II. Relación de bienes afectados

Emisario de salida

N.º orden: 1.

Municipio: Navalcán. Polígono: 10. Parcela: 30040. Sp: a). Calificación: Encinar. Expropiación definitiva: 20 metros cuadrados. Servidumbre de paso: 985 metros cuadrados. Ocupación temporal: 987 metros cuadrados. Titular: Julieta Lafora Mingoranz (50%). Domicilio: Calle Arturo Soria, 263, 28033-Madrid. María Lafora Mingoranz (50%). Domicilio: Calle Torrecilla del Leal, 32, pl. 1, pta. C. 28012-Madrid.

N.º orden: 2.

Municipio: Oropesa. Polígono: 11. Parcela: 26. Calificación: Monte bajo. Expropiación definitiva: 16 metros cuadrados. Servidumbre de paso: 489 metros cuadrados. Ocupación temporal: 493 metros cuadrados. Titular: Julieta Lafora Mingoranz (50%). Domicilio: Calle Arturo Soria, 263, 28033-Madrid. María Lafora Mingoranz (50%). Domicilio: Calle Torrecilla del Leal, 32, pl. 1, pta. C. 28012-Madrid.



N.º orden: 3.

Municipio: Oropesa. Polígono: 11. Parcela: 19. Sp: a) y b). Calificación: a) Labor con encinas secano. b) Monte bajo. Expropiación definitiva: a) 8 metros cuadrados. b) 16 metros cuadrados. Servidumbre de paso: a) 379 metros cuadrados. b) 428 metros cuadrados. Ocupación temporal: a) 394 metros cuadrados. b) 400 metros cuadrados. Titular: Guadyervas Río Verde, S.L. Domicilio: Calle Diego de León, 69, esc. 2, pta. G, 28006-Madrid.

Toledo 16 de mayo de 2016.–La Secretaria General, Paloma Heredero Navamuel.

N.ºI.-3173